

RES. CD-ECO N° 460.11

Salta, 29 DIC 2011
Expte. N° 6556/11

VISTO: La nota presentada por el Cr. Ricardo Gabriel MENDIETA, a fs. 1, mediante la cual solicita autorización para realizar el Trabajo Final de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema: “La criminalización del ilícito tributario, recaudación vs. justicia tributaria”, y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Ricardo Gabriel MENDIETA ha aprobado todos los Módulos en la quinta edición del mencionado posgrado, correspondiéndole realizar el Trabajo Final integrador de la carrera (Res. CS N° 284/04, punto 6.12).

Que el Prof. Daniel PEREZ, a fs. 4, ha prestado conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto a fs. 2-3.

Que la presentación efectuada por el mencionado alumno se ajusta a lo establecido por Res. CD-ECO N° 556/00 y modificatoria CD-ECO N° 622/05 CD – Normas para la realización del Trabajo Final, a excepción del plazo de presentación del Trabajo Final.

Que la Res. CD-ECO N° 15/11, establece distintas formas de resolver situaciones relacionadas con la presentación extemporánea de los Trabajos Finales por parte de los alumnos del posgrado Especialización en Tributación, como la planteada en este caso.

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04, expresa: “También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares”

Que el Cr. Ricardo Gabriel MENDIETA aprobó el **Módulo I** (Acta N° 154/09), **Módulo II** (Acta N° 110/09), **Módulo III** (Acta N° 206/10), **Módulo IV** (Acta N° 171/09), **Módulo V** (Acta N° 170/09) **Módulo VI** (Acta N° 208/10) y **Módulo VII** (Acta N° 245/10) como alumno de la quinta edición de Salta, según consta a fs. 5.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 9-10 del expediente de la referencia y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 16/11 de fecha 06 de diciembre de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**



ARTICULO 1. INCORPORAR al Cr. Ricardo Gabriel MENDIETA, L.U. N° 596.119, a la sexta edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2011.

ARTICULO 2. RECONOCER los Módulos aprobados por el Cr. Ricardo Gabriel MENDIETA, L.U. N° 596.119, durante el dictado de la Quinta Edición por los que, a continuación, se detallan de la Sexta Edición, ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo I: Principios de Derecho Tributario. Procedimientos**, nota: 2 (dos), de fecha 06/02/2009, Libro 101, Folio 148, Acta 111; nota: 5 (cinco), de fecha 26/06/2009, Libro 101, Folio 231, Acta 154.
- **Módulo II: Economía del Sector Público. Sistemas Fiscales**, nota: 5 (cinco), de fecha 06/03/2009, Libro 101, Folio 146, Acta 110.
- **Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios**, nota: 8 (ocho), de fecha 07/04/2010, Libro 101, Folio 296, Acta 206.
- **Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos**: nota: 7 (siete), de fecha 18/09/2009, Libro 101, Folio 259, Acta 171.
- **Módulo V: Administración Tributario**, nota: 5 (cinco), de fecha 28/08/2009, Libro 101, Folio 258, Acta 170.
- **Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario**, nota: 6 (seis), de fecha 07/05/10, Libro 101, Folio 299, acta 208.
- **Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales**, nota: 6 (seis) de fecha 01/10/10, Libro 101, Folio 351, acta 245.

ARTICULO 3. APROBAR la propuesta de Trabajo Final del Cr. Ricardo Gabriel MENDIETA, L.U. N° 596.119, alumno de la sexta edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema “La criminalización del ilícito tributario, recaudación vs. justicia tributaria”.

ARTICULO 4. DESIGNAR al Prof. Daniel PEREZ como Director del Trabajo Final mencionado en el Artículo 3 de la presente Resolución

ARTICULO 5. HAGASE SABER al Cr. Ricardo Gabriel MENDIETA, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a la Coordinación de Posgrado, a la Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

ew

460.11

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO